

**Nemak, S. A. B. de C. V. y  
subsidiarias**

Declaración del auditor externo  
independiente conforme al artículo 37  
de las disposiciones de carácter general  
aplicables a las entidades y emisoras  
supervisadas por la Comisión Nacional  
Bancaria y de Valores que contraten  
servicios de auditoría externa de  
estados financieros básicos



## Al Presidente y miembros del Comité de Auditoría de Nemak, S.A.B. de C.V.

En los términos del artículo 37 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos (las "Disposiciones"), en nuestro carácter de auditores externos de los estados financieros consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021 de **Nemak, S. A. B. de C. V.**, declaramos lo siguiente:

- I. El que suscribe declaro que cumplo con los requisitos señalados en los artículos 4, 5, 6 y 7 de las disposiciones, según lo manifiesto en el Documento de Declaración que adjunto en el Anexo A, así como que soy contador público titulado con título expedido por la Secretaria de Educación Pública, con certificado emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. número 14249 expedido el 5 de noviembre de 2010. Asimismo, cuento con Número de Registro 18167, en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT ("AGAFF"), expedido el 10 de abril de 2013. Por otra parte, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. (el "Despacho") cuenta con número de registro 7433 en la AGAFF.
- II. Declaro que desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la auditoría externa y hasta la emisión de nuestro Informe de Auditoría Externa de fecha 31 de enero de 2022, así como de las fechas de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de las Disposiciones, cumplimos con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 de las Disposiciones, así como que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de las Disposiciones.
- III. Declaro que el Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las Disposiciones.

Informo que tengo tres años como auditor externo independiente y he realizado la auditoría de Estados Financieros Básicos Consolidados y que **Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.** ha prestado durante quinto años el servicio de auditoría externa a esta emisora.

Mediante este documento, manifiesto mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión la información que esa nos requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados.

Asimismo, me obligo a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos mencionados en este manifiesto, físicamente o través de imágenes en formato digital, en medio ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que se concluya la auditoría de Estados Financieros de **Nemak, S.A.B. de C.V.** al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021.

Atentamente



C.P.C. Carlos A. López Vázquez  
Auditor Externo  
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

31 de enero de 2022



## Declaración del Auditor Externo Independiente a la Emisora

En los términos de los artículos 4, 5, 6 y 7 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), en mi carácter de auditor externo de los estados financieros consolidados al y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021 de Nemak, S. A. B. de C. V., manifiesto lo siguiente:

- Soy Socio del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz, Urquiza S.C. (El Despacho), desde el año 2014.
- Cuento con el registro vigente expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF) número 18167 y con la certificación como contador público emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. con número 14249, expedido el 5 de noviembre de 2010.
- Cuento con la experiencia profesional necesaria para desarrollar labores de auditoría externa.
- Soy independiente en términos del artículo 6, Capítulo II de las Disposiciones.
- No estoy suspendido ni expulsado de mis derechos como miembro de la asociación profesional a la que pertenezco.
- No he sido ni estoy condenado por sentencia irrevocable por delito patrimonial o doloso que haya ameritado pena corporal.
- No estoy inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, así como no he sido declarado en quiebra o concurso mercantil sin que haya sido rehabilitado.
- No tengo antecedentes de suspensión o cancelación de alguna certificación o registro que se requiera para fungir como Auditor Externo Independiente, por causas imputables a mí y que hayan tenido su origen en conductas dolosas o de mala fe.
- No he sido ni he tenido ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Emisora o de su controladora, subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o Consorcio.
- No tengo litigio alguno pendiente con la Entidad o la Emisora o, en su caso, con su controladora, subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o Consorcio.
- Que el Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el Artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el Artículo 12 de las Disposiciones. En el **Anexo B** se incluye manifestación firmada por el Director General del Despacho, dirigida a la Comisión Técnica de Calidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., sobre el cumplimiento con lo dispuesto en la Norma Internacional de Control de Calidad 1 "Control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros básicos, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados" emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Federación Internacional de Contadores. Manifiesto, asimismo, que se ha asignado un socio de revisión de la calidad del compromiso ("EQCR") en los términos de la Norma Internacional de Control de Calidad 1 y la Norma Internacional de Auditoría 220 "Control de calidad de la auditoría de estados financieros", de conformidad con los artículos 9 y 10 de las Disposiciones.
- En el Despacho contamos con una política actualizada para el archivo de papeles de trabajo de auditoría.
- El equipo del compromiso y yo cumplimos con las normas profesionales y los requisitos de calidad aplicables y contamos con la capacidad técnica para el desarrollo del trabajo al que hacen referencia las disposiciones aplicables.



- El contenido del Informe de Auditoría Externa y de otros comunicados y opiniones señalados en el artículo 15 de las disposiciones, son responsabilidad del Despacho.
- En el supuesto que se identifiquen amenazas a la independencia o incumplimiento a las normas establecidas en los códigos de ética a que hace referencia la fracción X del artículo 6 de las disposiciones, éstas se documentaran en los papeles de trabajo de la auditoría.
- No tengo impedimento para participar en labores de auditoría externa para esta Emisora respecto a los años de servicio permitidos.
- No tengo inversiones en acciones o títulos de deuda emitidos por esta Emisora. Así mismo he obtenido confirmación de los socios de la Firma y del equipo de auditoría, que ni ellos ni sus cónyuges, concubinas, concubinarios o dependientes económicos mantienen inversiones en acciones o títulos de deuda emitidos por esta Emisora.

Atentamente



C.P.C. Carlos A. López Vázquez  
Auditor Externo  
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

31 de enero de 2022

\* \* \* \* \*



## Anexo B – Manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad



Galaz, Yamazaki,  
Ruiz Urquiza, S.C.  
Paseo de la Reforma 505  
Colonia Cuauhtémoc  
06500 Ciudad de México  
México

Tel: +52 (55) 5080 6000  
www.deloitte.com/mx

24 de junio de 2021

MANIFESTACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLE A LAS FIRMAS DE CONTADORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN AUDITORÍAS Y REVISIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, TRABAJOS PARA ATESTIGUAR Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

A la Comisión Administradora de Calidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.:

C.P.C. Enrique Vázquez Gorostiza, en mi carácter de Director General de la Firma, de conformidad con lo dispuesto en la *Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad Aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que Desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y Otros Servicios Relacionados* (NRCC), así como en el Reglamento de la NRCC emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., declaro bajo protesta de decir verdad, que la Firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. cuenta con un Sistema de Control de Calidad implementado para los trabajos de auditoría de estados financieros, revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, el cual se considera que cumple razonablemente con la Norma de Control de Calidad (NCC).

Los trabajos que fueron realizados por el periodo que cubre esta manifestación, se clasifican bajo las siguientes categorías de la normatividad de auditoría y aseguramiento:

| Trabajos efectuados   | Marcar (X) |
|---|------------|
| <b>Normas de auditoría</b>  |            |
| a) Auditoría de estados financieros conforme a Normas Internacionales de Auditoría      | X          |
| <b>Normas de revisión</b>   |            |
| b) Revisión de estados financieros  | X          |
| c) Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente | X          |
| <b>Normas para atestiguar</b>   |            |
| d) Trabajos para atestiguar bajo normatividad del IMCP (Boletines Serie 7000)           | X          |
| e) Trabajos para atestiguar bajo normatividad internacional (ISAE 3000 – 3420)          | X          |
| <b>Normas para otros servicios relacionados</b>   |            |
| f) Trabajos sobre la aplicación de procedimientos convenidos                            | X          |
| g) Trabajos para compilar información financiera  | X          |

Se adjunta a la presente Manifestación, el Cuestionario de Confirmación del Sistema de Control de Calidad de la Firma.

  
C.P.C. Enrique Vázquez Gorostiza  
Director General

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
En representación de la Firma

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.



24 de junio de 2021

MANIFESTACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLE A LAS FIRMAS DE CONTADORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN AUDITORÍAS Y REVISIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, TRABAJOS PARA ATESTIGUAR Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

A la Comisión Administradora de Calidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.:

C.P.C. Enrique Vázquez Gorostiza, en mi carácter de Director General de la Firma, de conformidad con lo dispuesto en la *Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad Aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que Desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y Otros Servicios Relacionados* (NRCC), así como en el Reglamento de la NRCC emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., declaro bajo protesta de decir verdad, que la Firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. cuenta con un Sistema de Control de Calidad implementado para los trabajos de auditoría de estados financieros, revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, el cual se considera que cumple razonablemente con la Norma de Control de Calidad (NCC).

Los trabajos que fueron realizados por el periodo que cubre esta manifestación, se clasifican bajo las siguientes categorías de la normatividad de auditoría y aseguramiento:

| Trabajos efectuados   | Marcar (X) |
|---|------------|
| <b>Normas de auditoría</b>  |            |
| a) Auditoría de estados financieros conforme a Normas Internacionales de Auditoría      | X          |
| <b>Normas de revisión</b>   |            |
| b) Revisión de estados financieros  | X          |
| c) Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente | X          |
| <b>Normas para atestiguar</b>   |            |
| d) Trabajos para atestiguar bajo normatividad del IMCP (Boletines Serie 7000)           | X          |
| e) Trabajos para atestiguar bajo normatividad internacional (ISAE 3000 – 3420)          | X          |
| <b>Normas para otros servicios relacionados</b>   |            |
| f) Trabajos sobre la aplicación de procedimientos convenidos                            | X          |
| g) Trabajos para compilar información financiera  | X          |

Se adjunta a la presente Manifestación, el Cuestionario de Confirmación del Sistema de Control de Calidad de la Firma.

  
C.P.C. Enrique Vázquez Gorostiza  
Director General

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
En representación de la Firma



San Pedro Garza García, Nuevo León a 7 de marzo de 2022

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. de C.V.**  
**Presente.-**

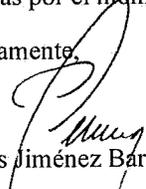
Por medio del presente escrito y en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de NEMAK, S.A.B. de C.V. (“Nemak”), y a fin de dar debido cumplimiento a lo previsto por el Artículo 84 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores” emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de marzo de 2003, y sus respectivas actualizaciones, procedemos a remitir el informe de la contratación de los servicios distintos a los de auditoría externa de Estados Financieros Básicos que fueron contratados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., auditor externo de Nemak, por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, ratificándose asimismo, la contratación de todos y cada uno de los servicios no afectó de manera alguna el cumplimiento de los requisitos de independencia establecidos en la legislación aplicable:

| Sociedad                                     | Servicios Distinto al de Auditoría Externa  | Honorarios       |
|--|---|------------------|
| Nemak, S.A.B. de C.V.                        | <i>Due Dilligence</i> financiero.   | \$ 16,976        |
|  | <b>Realización de Due-Dilligence Contable y fiscal</b>  | <b>\$16,976</b>  |
| Nemak, S.A.B. de C.V.                        | Servicios en relación con la oferta de valores y servicios de revisión intermedia de los estados financieros consolidados condensados al 31 de marzo de 2021 y por los tres meses terminados el 31 de marzo de 2021 y 2020.   | \$ 310,000       |
| Nemak Dillingen Casting GmbH & Co. Kg        | Auditoría para obtener una seguridad razonable es la declaración de la Compañía como distribuidora de energía como se describe en la Sec. 2 (8) KAV con el propósito de liquidar la tarifa de concesión de electricidad 2019. | \$6,643          |
| Nemak Wernigerode GmbH                       | Auditoría teniendo en cuenta la Norma internacional y encargos de aseguramiento (ISAE) 3000 (revisada).   | \$4,831          |
| Nemak Dillingen Casting GmbH & Co. Kg        | Auditoría independiente según la Sec. 75 frase 2 de la Ley de Energías Renovables de 2021 (EEG 2021) en relación con Sec. 30 (1) no. 5 de la Ley de energía y calor combinados de Alemania (KWKG) para 2020.                  | \$4,227          |
|  | <b>Informes para cumplir con la Normatividad local</b>  | <b>\$325,701</b> |
| Nemak USA, Inc.                              | Servicios de asesoría fiscal de Investigación y Desarrollo 2020.  | \$80,000         |
| Nemak USA Services, Inc                      | Servicios de consultoría tributaria de la sección 382.  | \$50,000         |
| Nemak Poland Sp. Z.o.o.                      | Cumplimiento de precios de transferencia FY19.  | \$19,891         |
| Nemak Nanjing Automotive Components Co., Ltd | Declaración anual del impuesto sobre la renta de las empresas 2020; y solicitud para la devolución del IVA de exportación del año fiscal 2018/2019/2020.  | \$123,867        |
| Nemak of Canada Corporation                  | Preparación de la declaración de impuestos corporativos canadiense 2020.  | \$11,999         |

|  |   |                    |
|--|---|--------------------|
| Nemak USA, Inc.                              | Asesoría a identificación de CDE (Entidad de Desarrollo Comunitario) que puedan tener New Market Tax Credit (NMTC). Asesoría sobre estructura de la transacción y los documentos y verificación de cumplimiento de NMTC posterior al cierre.                                | \$450,000          |
| Nemak Shanghai Management Co., Ltd.          | Asesoría tributaria sobre reestructuración de deuda.  | \$18,666           |
| Nemak Poland Sp. Z.o.o.                      | Asesoría fiscal relacionados con el Acuerdo de Precios Anticipados (APA).   | \$ 7,541           |
| Nemak México, S.A.                           | Análisis fiscal de la erogación que se efectuará para la adquisición de los contratos a Nemak Canadá.   | \$6,023            |
| Nemak Poland Sp. Z.o.o.                      | Cumplimiento de precios de transferencia 2020.  | \$18,640           |
|  | <b>Revisiones fiscales</b>  | <b>\$ 786,627</b>  |
| Nemak Dillingen Casting GmbH & Co. Kg        | Servicios de auditoría de acuerdo con la Sec. 64 (3) núm. 1 lit. c) EEG 2021 y más adelante en conexión con la Sec. 6 (2) del Reglamento relativo al Cálculo del Precio Medio de la Electricidad para el Plan Especial de Ecuilización.                                     | \$10,186           |
| Nemak Wernigerode Casting GmbH & Co. Kg      | Servicios de auditoría para obtener una seguridad razonable (hinreichende Sicherheit) es la declaración de déficit del precio límite (Grenzpreis en el sentido de la Sección 2 (4) KAV) de la Compañía (cliente de contrato especial) para los años calendario 2018 y 2019. | \$3,623            |
| Nemak, S.A.B. de C.V.                        | Auditoría de estados financieros y Folleto informativo de Fusión con Nemak SAB.   | \$99,000           |
| Nemak Wernigerode Casting GmbH & Co. Kg      | Servicios auditoría para obtener una garantía razonable (hinreichende Sicherheit) es la declaración de déficit del precio límite (Grenzpreis en el sentido de la Sección 2 (4) KAV) 2018.   | \$3,623            |
| Nemak Slovakia, s.r.o                        | Confirmaciones bancarias y de clientes, confirmación de la dirección comercial que las cuentas por cobrar existentes al 30 de junio de 2021 y las cuentas por cobrar futuras de los clientes.   | \$5,790            |
| Nemak Nanjing Automotive Components Co., Ltd | Preparación de archivos local TPD FY2020.   | \$6,222            |
| Nemak Dillingen Casting GmbH & Co. Kg        | Auditoría de acuerdo con la Sec. 64 y Sec.6 del Reglamento relativo al Cálculo del Precio Medio de Electricidad para el Plan Especial de Ecuilización según la EEG.   | \$10,422           |
| Nemak Poland Sp. Z.o.o.                      | Implementación y mantenimiento de la solución Deloitte SAP White List.  | \$6,399            |
| Nemak Slovakia, s.r.o                        | Compensación de costos de energía por el Ministerio de Economía para el año que finaliza el 31.12.2020.   | \$5,659            |
|  | <b>Revisiones o trabajos de aseguramiento o atestiguamiento</b>   | <b>\$150,924</b>   |
|  | <b>Suma total de honorarios 2021</b>  | <b>\$1,280,228</b> |

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

Atentamente

  
Carlos Jiménez Barrera

Secretario